



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



**NUMERO
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA BIENES
RAÍCES DE GUAYAQUIL S. A.-
CUANTIA: US \$ 600,00.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Veintidós de Septiembre del dos mil, ante mí, Abogada **JENNY OYAGUE BELTRAN**, Notaria Titular Sexta del Cantón Guayaquil, comparece la señora **LETICIA AROSEMENA MONROY**, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE de la compañía **BIENES RAÍCES DE GUAYAQUIL S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día quince de septiembre de dos mil, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, con domicilio en ésta ciudad; la compareciente es capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, la misma que comparece a otorgar ésta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente:-----

Señora Notaria: En el Registro de Escrituras a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada **BIENES RAÍCES DE**



GUAYAQUIL S.A, la misma que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes:-----

Cláusula Primera: Comparecientes.- Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública la Señora **LETICIA AROSEMENA MONROY**, a nombre y en representación de la Compañía Anónima denominada **BIENES RAÍCES DE GUAYAQUIL S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas celebrada el día viernes quince de septiembre del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General mencionada, se agrega a la presente escritura como documento habilitante.-----

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-----

a) Mediante Escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el dos de junio de mil novecientos sesenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha trece de junio de mil novecientos sesenta y seis, se constituyó la compañía anónima denominada "**BIENES RAICES DE GUAYAQUIL S.A.**".-----

b) La Compañía "**BIENES RAICES DE GUAYAQUIL S.A.**" aumentó su capital social mediante Escritura Pública otorgada antes la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil el día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.-----

c) La Compañía "**BIENES RAICES DE GUAYAQUIL S.A.**" aumentó su capital social mediante Escritura Pública otorgada antes la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil el día





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

d) La Compañía " BIENES RAICES DE GUAYAQUIL S.A.".

aumentó su capital social mediante Escritura Pública otorgada antes la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil el día quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-----

e) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día quince de septiembre del dos mil, se resolvió aumentar el capital social de la compañía de Cinco millones de sucres a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el Estatuto y autoriza al Gerente, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. -----

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente, señora **LETICIA AROSEMENA MONROY**, por los derechos que representa de la Compañía Anónima denominada "**BIENES RAICES DE GUAYAQUIL S.A.**", en calidad de Gerente, declara: **UNO)** Que el capital Social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **SEISCIENTOS DÓLARES**



AMERICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas. **DOS)** Que las quince mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que constan del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada " **BIENES RAÍCES DE GUAYAQUIL S.A.** ", de fecha quince de septiembre del dos mil, **TRES)** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el estatuto social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de septiembre del dos mil, **CUATRO)** Se deja constancia de que los accionistas de la Compañía denominada " **BIENES RAÍCES DE GUAYAQUIL S.A.** ", son de nacionalidad ecuatoriana, **CINCO)** Yo, señora **LETICIA AROSEMENA MONROY**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, en mi calidad de Gerente, y por lo tanto representante legal de la compañía denominada " **BIENES RAÍCES DE GUAYAQUIL S.A.** ", ante usted y dentro del trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de **Capital** en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día quince de septiembre



Guayaquil, Enero 21 del 2000

Sra.

LETICIA AROSEMENA MONROY

De mis consideraciones :

Por medio de la presente comunico a Usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **BIENES RAICES DE GUAYAQUIL S.A.**, celebrada el día de hoy, se procedió a elegirla a Usted **GERENTE** de la compañía , por el lapso de **CINCO AÑOS.**,

Usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

La Compañía se constituyó con el nombre de **BIENES RAICES DE GUAYAQUIL S.A** mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 2 de Junio de 1966 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 13 de Junio de 1966. Aumentó su capital social mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García el 29 de Agosto de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Noviembre de 1987. Aumentó su Capital Social mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García el 15 de Agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Septiembre de 1994. Usted reemplaza al Sr. **DAVID AROSEMENA AROSEMENA** quien renunció a sus funciones cuyo nombramiento anterior fue inscrito con fecha 18 de marzo de 1996.

Atentamente


AB. ELKER MENDOZA COLAMARCO
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO CUMPLIR CON EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA **BIENES RAICES DE GUAYAQUIL S.A**

Guayaquil, Enero 21 del 2000


LETICIA MARIA AROSEMENA MONROY
C.I # : 0900868142
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCION : DATILES 136 y V. EMILIO ESTRADA



3

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Spécial
Folio(s) 9865 Registro Mercantil No.
2861 Repertorio No. 3666

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Febrero del 2000

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a ~~15194~~
15194 del Registro Mercantil de ~~1996~~
al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, 21 de Febrero del 2000

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIENES
RAÍCES DE GUAYAQUIL S.A. CELEBRADA EL DÍA VIERNES
QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de septiembre del año dos mil, a las diez horas, en el local de la compañía, ubicado en la Ciudadela Urdesa en Dátiles Número Ciento Treinta y Seis y Victor Emilio Estrada, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **BIENES RAÍCES DE GUAYAQUIL S.A.**, con la concurrencia de los accionistas siguientes: Señora **LETICIA AROSEMENA DE AROSEMENA**, por sus propios derechos, propietaria de Un mil de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Señor **ALVARO AROSEMENA AROSEMENA**, por sus propios derechos, propietario de Quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Señor **FLAVIO AROSEMENA AROSEMENA**, por sus propios derechos, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Señor **DAVID AROSEMENA AROSEMENA**, por sus propios derechos, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Señor **GUILLERMO AROSEMENA SALCEDO**, por sus propios derechos, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Señora **LETICIA AROSEMENA DE PEÑA**, por sus propios derechos, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Señora **LAURA AROSEMENA DE JOUVIN**, por sus propios derechos, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, **VERONICA AROSEMENA DE BAQUERIZO**, por sus propios derechos, propietaria de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, Señora **LAURA DAMERVAL AROSEMENA**, por sus propios derechos, propietaria de doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y la Señora **SONNIA DAMERVAL**

1000
500
500
500
500
500
500
250
250
5000



AROSEMENA, por sus propios derechos, propietaria de doscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en su totalidad. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía que es de cinco millones de sucres 00/100, que se encuentra distribuido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, estos acuerdan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, a efectos de tratar sobre los siguientes puntos:

- 1. Conversión de sucres a dólares.**
- 2. Conocer y Resolver acerca del Aumento de Capital Social de la Compañía.**
- 3. Conocer y Resolver acerca de la reforma del Estatuto Social.**

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad

Preside la sesión, en su calidad de Presidenta Ad- Hoc, la Señora Leticia Arosemena de Arosemena , y en la secretaria, a solicitud de la Presidenta, la Abogada Sonnia Damerval Arosemena en calidad de Secretaria Ad - Hoc, quien forma la lista de los asistentes que manda la Ley de Compañías.

La presidenta, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta la Junta General y manifiesta que, se debe de proceder a resolver los puntos del orden del día.



La Junta luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, lo siguiente:

1) Conversión de suces a dólares de la siguiente manera:

Que el capital social será expresado en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, moneda de uso corriente en el Ecuador, por lo tanto este será de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica al equivalente de tipo de cambio de cero punto cero cuatro centavos por dólar, conforme las disposiciones legales vigentes;

2) Conocer y Resolver acerca del Aumento de Capital Social de la Compañía.

Aumentar el capital social de la compañía a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, es decir, un aumento efectivo de seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

A tales efectos, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital suscrito en seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se efectúe mediante la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

En lo que respecta a la distribución entre los señores accionistas de las quince mil acciones, se resolvió unánimemente que ellas sean asignadas entre los accionistas siguientes, de manera que el cuadro de distribución de las nuevas acciones ordinarias y nominativas queda conformado de la siguiente manera:



NUEVO CAPITAL EN DÓLARES QUE SE SUSCRIBE

| ACCIONISTA | ACCIONES | VALOR | TOTAL |
|---------------------|-----------------|--------------|----------------|
| Leticia Arosemena | 11.000 | 0.04 | 440 |
| Alvaro Arosemena | 500 | 0.04 | 20 |
| Flavio Arosemena | 500 | 0.04 | 20 |
| David Arosemena | 500 | 0.04 | 20 |
| Guillermo Arosemena | 500 | 0.04 | 20 |
| Leticia Arosemena | 500 | 0.04 | 20 |
| Laura Arosemena | 500 | 0.04 | 20 |
| Verónica Arosemena | 500 | 0.04 | 20 |
| Laura Damerval | 250 | 0.04 | 10 |
| Sonnia Damerval | 250 | 0.04 | 10 |
| TOTAL: | 15.000 | | US\$600 |

La Presidenta declara que, con las resoluciones precedentes, ha quedado debidamente tratado y resuelto el punto del Aumento de Capital social, así como la suscripción y pago de las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas correspondientes al acordado aumento de capital suscrito, aumento que se hace en numerario y se cancela cada acción en un 25% de su valor.

A continuación, la Junta General entra a conocer el tercer punto del orden del día relativo a la reforma del Estatuto Social, el mismo que luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos efectuar la reforma, en los términos siguientes: Cláusula Sexta: El capital social de la compañía será de ochocientos dólares americanos de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar, numerados de la 001 a la veinte mil.



6

5

Aprobados como han sido el aumento de capital y la reforma del Estatuto Social de la Compañía en los términos antes expuestos, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar a la Gerente para que en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez, y en definitiva, para que surtan plenos efectos el antes dicho aumento de capital y reforma de estatuto social.

No habiendo otro asunto del cual tratar, la presidenta concede un momento de receso para redactar la presente acta.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta aprobándose la por unanimidad, y sin modificaciones. F) Leticia Arosemena de Arosemena, presidenta Ad- Hoc. F) Sonnia Damerval Arosemena. F) Alvaro Arosemena Arosemena. F) Flavio Arosemena Arosemena. F) David Arosemena Arosemena. F) Guillermo Arosemena Salcedo. F) Leticia Arosemena de Peña. F) Laura Arosemena de Jouvin. F) Verónica Arosemena de Baquerizo. F) Laura Damerval Arosemena.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y EN CASO DE SER NECESARIO ME REMITO AL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA BIENES RAÍCES DE GUAYAQUIL.

Sonnja Damerval A

Ab. Sonnia Damerval A.

Secretaria Ad- Hoc





Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

del dos mil, cuya acta consta incorporada como documento

Ab. Jenny Oyague B. habilitante.-----



Agregue señora notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Firma Abogada Sonia Damerval Arosemena. Registro número ocho mil cuatrocientos sesenta y dos. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo la Notaria, ésta escritura, en un solo acto.-

p. BIENES RAÍCES DE GUAYAQUIL S.A.

RUC: 0990142963001

Leticia de Arosemena

SRA. LETICIA AROSEMENA MONROY

C.C. 0900868142

C.V.

LA NOTARIA

AB. JENNY OYAGUE BELTRAN

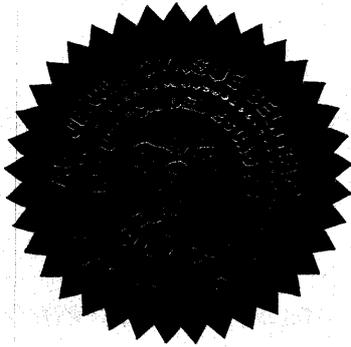


SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN SIETE FOJAS UTI-
LES, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y SIETE DIAS DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.- LA NOTARIA. *JB*



Jenny Oyague Beltrán

Ab. Jenny Oyague Beltrán
NOTARIA SEXTA DEL
CANTON GUAYAQUIL





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 00-G-IJ- cero cero cero siete cero cero seis, emitida por el Señor Otton Moran Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinticuatro de Noviembre del año dos mil, se Aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Bienes Raíces de Guayaquil S.A.- Guayaquil, a los Veinticuatro días del mes de Noviembre del año dos mil.- EL NOTARIO.-

Jenny Oyague B.



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 00-G-IJ-0007006 dictada el 24 de Noviembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la Comisión del Capital, Aumento de Capital suscrito, y reforma de estatutos de la Compañía Bienes Raíces de Guayaquil de fojas 84600 a 84614 número 24.138 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 30.624 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Noviembre 8 del 2000

Katia Murrieta Wong

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación(es), del contenido
de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-
Guayaquil, Diciembre 8 del 2000

Katia Murrieta Wong
Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Guayaquil

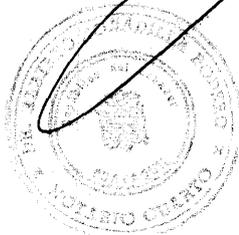
NOTA.- Este Registro solamente da
fe de la veracidad de los datos
relativos a la inscripción y/o
anotación de este documento.

BRPch



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 2 de Junio de 1966, de lo dispuesto en la Resolución No. 00-G-IJ- 0007006, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 24 de Noviembre del 2000, en el que ha sido aprobado la Conversión del Capital de la Compañía BIENES RAICES DE GUAYAQUIL S. A.; el Aumento de Capital y la Reforma de los Estatutos, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 13 de Diciembre del 2000



Dr. Alberto Robadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil